

Para: Reverendos de la Clerecía  
Liderazgo de las Escuelas Católicas  
Colegas en el Ministerio  
Personal Administrativo  
Compañeros Empleados

De: Jimmy M. Lago

Fecha: 14 de febrero de 2006

Re: Acciones para mejorar la respuesta a los alegatos de abuso a niños dentro de la Arquidiócesis

Acepto el desafío que el Cardenal George me ha hecho: asegurarme que, en la medida de lo posible, los niños de la Arquidiócesis que están a nuestro cuidado reciban cariño, protección y respeto, así como la motivación para que lleguen a ser lo mejor que puedan ser. Creo firmemente que ha sido así para más de un millón de niños a través de nuestra vibrante historia. Nuestras escuelas, caridades, programas de ministerio comunitario y capillas, hospitales católicos y especialmente parroquias han sido vehículos de culto, oración, preocupaciones sociales, cambio sistémico y especialmente conversiones de conciencia y de corazón. Los niños y las familias han recibido buena atención, y a su vez ellos han hecho a esta iglesia local florecer. De hecho, sería justo decir que mucha gente de una gran variedad de tradiciones de fe también se ha beneficiado de los muchos programas e iniciativas de esta Arquidiócesis.

Desafortunadamente, para algunos éste no ha sido el caso. La crónica reciente de esta y otras Arquidiócesis ha mostrado que, para un reducido número de niños, la inocencia ha sido destruida, la confianza traicionada y futuras vidas han sido convertidas en patrones de comportamientos adictivos o destructivos. Los efectos negativos a largo plazo del abuso sexual de menores, especialmente a cargo del clero, no puede subestimarse.

La Arquidiócesis tiene también una historia bien documentada de buenas políticas, prácticas responsables y liderazgo en muchas áreas, como cuando reconoció en la década de los ochenta que las políticas y la práctica tenían que cambiar. Este liderazgo continuó durante 2002 y 2003, cuando el foco de la atención nacional se concentró en el problema y la práctica de diócesis a lo largo del país para atender el asunto de mala conducta sexual con menores. El Cardenal George estuvo entre los líderes que diseñaron, promulgaron y posteriormente obtuvieron la aprobación de la Santa Sede de los *Estatutos para la Protección de los Niños y los jóvenes*, y su correspondiente documento canónico de *Normas*. No hay duda de que su continuo liderazgo a nivel nacional y en la Iglesia ha sido una razón principal para el apoyo continuo de la regla de “cero tolerancia” entre líderes de la Iglesia.

La Arquidiócesis de Chicago ha respondido a los alegatos y acusaciones desde la reunión Dallas 2002, en estricto acuerdo con los *Estatutos y Normas*. El protocolo es claro: recibe el alegato, reporta a DCFS y otras autoridades públicas, busca e involucra a la víctima-sobreviviente, obtiene la información de los hechos tal como fueron conocidos por acusador y acusado, presenta el caso al Consejo de Revisión Independiente, dirige su recomendación al Arzobispo, recibe la decisión del Arzobispo, prepara los materiales canónicos para la remoción permanente del clero si la decisión es “causa razonable para sospechar abuso de infantes”, y asegurarse de que el clérigo esté en un lugar restringido y monitoreado.

El caso del Padre Dan McCormack levanta dudas sobre si el mencionado protocolo fue seguido o no. Se han manifestado preocupaciones sobre si la naturaleza atípica del proceso criminal y la información relacionada en este caso requiere una nueva revisión de nuestra práctica, y sobre si se requieren futuras enmiendas. Creo que será de particular importancia el clarificar qué especificaciones se requieren de la Arquidiócesis cuando un alegato se haga directamente ante las autoridades públicas, pues las acciones de las autoridades públicas implican una investigación criminal y la Arquidiócesis o no se le informa –se le da información mínima– , o se le pide que se haga aun lado por completo.

Con este nuevo mandato del Cardenal, actúo como sigue:

1. Respecto al caso del P. McCormack, he iniciado una revisión independiente de las acciones de todos los involucrados. Hemos identificado una firma independiente, Defenbaugh y Asociados, Inc., que ha conducido numerosas auditorias en otras diócesis y tiene experiencia particular en el análisis del manejo de la investigación y forense. Esta firma revisará las decisiones y acciones de la Arquidiócesis y otros relacionados con el caso del P. McCormack. La firma revisará también las decisiones de permitir primero al P. Joseph Bennett permanecer en el ministerio parroquial y posteriormente removerlo temporalmente durante la actual investigación de la Arquidiócesis. La firma independiente tendrá acceso irrestricto a todos los individuos implicados. He pedido que la revisión sea completada a la brevedad, para que los resultados puedan ser compartidos de manera oportuna.
2. He pedido a un anterior funcionario federal, el Sr. Ferry Childers, quien esbozó las normas de supervisión nacionales para que la Corte condujera una revisión exhaustiva de las políticas y prácticas de monitoreo de la Arquidiócesis de Chicago. Esta revisión incluirá los protocolos y prácticas actuales para individuos ya removidos del ministerio. Como parte de la revisión, el Sr. Childers también hará recomendaciones de protocolos de monitoreo durante el periodo en que un alegato esté siendo investigado, y antes de que sea hecho un juicio

sobre el estado del alegato. Su currículum se anexa. Esta revisión se espera que dure varias semanas e incluirá las consultas con autoridades públicas locales. El Sr. Childers también hará recomendaciones referentes a las actuales prácticas de monitoreo.

3. El Administrador de Responsabilidad Profesional (PRA) reporta casos requeridos por la Ley de Niños Abusados y Abandonados. Después de consultar con el Arzobispo y el Administrador de Responsabilidad Profesional, me he dirigido al PRA para que amplíe el enfoque del reporte para incluir todos los alegatos de abuso de infantes, aún cuando la víctima ya no sea menor de edad. Toda esta información es actualmente compartida con los defensores estatales de los condados de Cook y Lake. Además, nos aseguraremos que nuestros manuales de políticas, materiales de entrenamiento y otras guías de prácticas, aclaren que los informantes requeridos tienen la responsabilidad de reportar primero a DCFS.
  
4. Han sido recomendados cambios a las políticas de la Arquidiócesis, lo que clarifica las bases de la acción provisional, por el arzobispo, después de una recomendación del Administrador de Responsabilidad Profesional. Un plan de seguridad, que es típicamente diseñado por DCFS, puede incluir la remoción inmediata o temporal del ministerio durante esta fase.

Como un ex investigador de abuso a infantes y administrador de servicios de protección al niño, creo firmemente en las políticas y en la práctica del AOC. Estas últimas acciones conforman nuestro intento por asegurarnos que sean seguidas y que las situaciones atípicas se decidan siempre a favor de la seguridad de los niños. La meta de estas iniciativas es asegurar la protección de los niños, y al mismo tiempo lidiar con justicia con quienes hayan sido acusados. Yo prometo mi compromiso integral con este esfuerzo.